



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 513-2024-MDV-GM

Ventanilla, 30 de setiembre de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTOS:

El Oficio Circular N° 0020-2024-EF/51.05, de fecha 26 de setiembre de 2024, de la Dirección General de Contabilidad Pública, Informe N° 394-2024/MDV-GAF-SGCC, de fecha 27 de setiembre de 2024, de la Subgerencia de Contabilidad y Costos, Informe Legal N° 321-2024/MDV-GAJ, de fecha 30 de setiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 0049-2024-EF/51.05 de fecha 05 de julio de 2024, el Director General de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica que en base a las disposiciones normativas emitidas para el proceso de transición al Marco NICSP, se consideró conveniente llevar a cabo el acompañamiento y asistencia técnica al personal de la Gerencia Municipal, Gerente de Administración, Subgerente de Contabilidad y los jefes de las distintas áreas involucradas en el proceso de transición al Marco NICSP, la misma que se llevó a cabo el día 05 de agosto de 2024;

Que, mediante Informe N° 284-2024/MDV-GAF, de fecha 05 de agosto de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, elevó la propuesta de la conformación de la Comisión Especial de Transición a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público - NICSP;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 417-2024/MDV-GM, de fecha 07 de agosto de 2024, se aprobó la conformación de la Comisión Especial de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del sector público, la misma que quedó integrada por:

| N° | COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSICION | UNIDAD ORGANICA |
|----|---------------------------------|---------------------------------------|
| 1 | Por el Titular de la entidad | Gerencia Municipal |
| 2 | Miembro | Gerencia de Administración y Finanzas |
| 3 | Miembro | Subgerencia de Contabilidad y Costos |
| 4 | Miembro | Subgerencia de Tesorería |

Que, mediante Decreto Supremo N° 057-2022-EF, de fecha 31 de marzo de 2022, se aprobó el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2024-EF/51.01 se aprobó la Directiva N° 001-2024 Directiva General para el Proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01 se aprobó el instructivo N° 001-2024-EF/51.01 Instructivo para la Planificación, Ejecución, Culminación y Seguimiento de la Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del sector público;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 513-2024-MDV-GM

Que, el inciso 4.1.2 del subnumeral 4.1 del numeral 4. Del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01, señala que: "La/el titular designa, sin que esta función sea delegable, mediante resolución, al personal de la entidad adoptante a cargo de las acciones de seguimiento, durante el período en que se lleve a cabo la transición al Marco NICSP. El personal designado no puede ser integrante de la CET";

Que, mediante Informe N° 394-2024/MDV-GAF-SGCC, de fecha 27 de setiembre de 2024, la Subgerencia de Contabilidad y Costos eleva la propuesta de designación del personal a cargo de las acciones de seguimiento durante el periodo en que se lleve a cabo la transición al Marco NICSP de la Municipalidad distrital de Ventanilla;

Que, mediante Informe Legal N° 321-2024/MDV-GAJ, de fecha 30 de setiembre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, para designar al personal responsable de las acciones de seguimiento durante el periodo en que se lleve a cabo la transición al Marco NICSP de la Municipalidad distrital de Ventanilla;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0339-2023/MDV-ALC, se delegan funciones resolutorias al Gerente Municipal para e) Designar y dar por concluida la designación de los representantes de la Municipalidad de Ventanilla ante comités, comisiones, mesas de trabajo y similares de carácter administrativa y técnica – legal;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2022-EF; Directiva N° 001-2024 Directiva General para el Proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público, aprobada por Resolución Directoral N° 004-2024-EF/51.01; Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 Instructivo para la Planificación, Ejecución Culminación y Seguimiento de la Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público aprobado por Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01; y, en ejercicio de las funciones delegadas por Resolución de Alcaldía N° 0339-2023/MDV-ALC;

Con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR al Gerente/a de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto como encargado de realizar las acciones de seguimiento del Proceso de Transición al Marco NICSP de la Municipalidad distrital de Ventanilla, durante el periodo en que se lleve a cabo.

ARTICULO SEGUNDO. – ESTABLECER que las acciones de seguimiento comprenden:

- El Seguimiento permanente durante el proceso de transición y concluye con la declaración de conformidad al marco NICSP.
- La evaluación de los resultados de la ejecución de las metas según el Programa de Transición y sus actualizaciones efectuadas por la CET.
- La identificación y ejecución de medidas preventivas o correctivas que contribuyan al cumplimiento de las metas del Programa de Transición.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, Gerencia de Asesoría Jurídica.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 513-2024-MDV-GM

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación; la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Abg. ERNESTO ALEJANDRO GRANDA AVERHOFF
GERENTE MUNICIPAL

EAGAjgird.
C.C.ARCHIVO
98371